



AYUNTAMIENTO DE ESPIEL
P1402600I
Andalucía, 7. 14220 Espiel (Córdoba)

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR ESTE AYUNTAMIENTO
PLENO EL DIA VEINTE DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO.-

En el salón de Actos de esta Casa Consistorial, de la villa de Espiel, siendo las diecinueve horas, previa convocatoria al efecto, se reúne el Ayuntamiento en Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Antonio Bejarano Martín y la asistencia de los Sres. Concejales que más abajo se indican, asistidos de mí, el Sr. Secretario de la Corporación, Don Joaquín Jurado Chacón, que doy fe del acto.-

ASISTENTES.-

ALCALDE:

Antonio Bejarano Martín

CONCEJALES:

Doña María Ángeles Rosales Castro

Don Juan García Jurado

Doña Ángela María Nevado Acedo

Don Alberto del Río Fernández

Don Arturo Alcalde Gil

Doña María Pérez González

Don Antonio Jesús Gómez Bravo

Don Jacinto Morales Martín

Doña Triana Mena Román

FALTO

Don Rubén Medina Torres

Secretario Interventor

Don Joaquín Jurado Chacón

El Sr. Alcalde, da por abierta la sesión, pasándose a deliberar sobre los distintos puntos que integran el Orden del Día y que son los siguientes:

PRIMERO.- APROBACION SI PROCEDE ACTA SESION ANTERIOR.-

Se aprueba por unanimidad de los diez asistentes el acta de la sesión Ordinaria de 01 de Febrero de 2024.-

SEGUNDO.-DAR CUENTA LIQUIDACION PRESUPUESTO 2023.-

Obra en poder de los Portavoces de los Grupos Políticos tanto l Resolución de Alcaldía de aprobación como el Informe de Intervención de fecha 10 y 11 de febrero de 2024 que textualmente dicen:

INFORME DE SECRETARIA INTERVENCION A LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE ESPIEL 2023.-

Código seguro de verificación (CSV):

7598 A965 C41F C549 5F65



7598A965C41FC5495F65

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<http://www.espiel.es/>

Firmado por EL SECRETARIO-INTERVENTOR 30413137F JOAQUIN JURADO (R: P1402600I) el 27-03-2024
VºBº de EL ALCALDE 80152360M ANTONIO BEJARANO (R: P1402600I) el 27-03-2024

I.- LEGISLACION APLICABLE:

Ley 7/1985 Reguladora de las Bases del Régimen Local

R.D. Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (Art. 191 a 193).-

Real Decreto 500/1990 de 20 de Abril, Reglamento Presupuestario (Art. 89 a 105).-

II LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO:

a) Ámbito Temporal:

El cierre y liquidación del Presupuesto se efectuará, en cuanto a la recaudación de derechos y el pago de obligaciones, el 31 de diciembre del año natural.

La confección de los estados demostrativos de la Liquidación del Presupuesto deberá de realizarse antes del día primero de marzo del Ejercicio siguiente.

Las Entidades Locales remitirán copia de la Liquidación de sus Presupuestos, antes de finalizar el mes de marzo del Ejercicio siguiente al que corresponda, a los órganos competentes de la Comunidad Autónoma y de la Administración del Estado.

b) Órgano competente:

La Liquidación de los presupuestos de las Corporaciones Locales se ajustará a lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 191 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Una vez informada por la Secretaría-Intervención será remitida a la Presidencia de la Entidad para su aprobación, a los efectos previstos en el artículo 193 del citado Texto Refundido.

En consecuencia, corresponderá al Presidente de la Entidad Local, previo Informe de Secretaría Intervención, la aprobación de la Liquidación del Presupuesto de la Entidad Local.-

c) Dación de Cuentas:

De la Liquidación del Presupuesto una vez efectuada su aprobación, se dará cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que se celebre.-

d) Estructura y Contenido:

La Liquidación del Presupuesto pondrá de manifiesto:

-Respecto del Presupuesto de Gastos y para cada partida presupuestaria, los créditos iniciales, sus modificaciones y los créditos definitivos, los gastos autorizados y comprometidos, las obligaciones reconocidas, los pagos ordenados y los pagos realizados.-

-Respecto del Presupuesto de Ingresos, y para cada concepto, las previsiones iniciales, sus modificaciones y las previsiones definitivas, los derechos reconocidos y anulados, así como la recaudación neta.-

Como consecuencia de la Liquidación del Presupuesto deberán de determinarse:

a) Los derechos pendientes de Cobro y las Obligaciones Pendientes de pago al 31 de Diciembre.-

b) El Resultado Presupuestario del Ejercicio.

c) Los Remanentes de Crédito

d) El Remanente de Tesorería

III TRAMITACIÓN:

Los trámites a seguir en la instrucción del expediente son:

-Confección de los Estado Demostrativos de la Liquidación del Presupuesto.-

-Informe de la Secretaría Intervención Municipal

-Aprobación de la Liquidación por el Presidente de la Entidad

-Dación de Cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre.

-Remisión de copia de la liquidación del presupuesto aprobado a las distintas Plataformas creadas a tal efecto.-

Código seguro de verificación (CSV):

7598 A965 C41F C549 5F65



7598A965C41FC5495F65

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.espiel.es/>

Firmado por EL SECRETARIO-INTERVENTOR 30413137F JOAQUIN JURADO (R: P1402600I) el 27-03-2024
VºBº de EL ALCALDE 80152360M ANTONIO BEJARANO (R: P1402600I) el 27-03-2024

IV INFORME:

Examinada la documentación que integra el expediente, consta de los siguientes estados y cuentas:

-Estado de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Espiel para el ejercicio de 2023.

-Liquidación del Presupuesto de Gastos e Ingresos.

-Relación de Deudores y Acreedores al 31.12.2023.-

-Cálculo de los Derechos de difícil cobro o imposible recaudación.

-Resultado Presupuestario, Remanentes de Crédito y Remanente de Tesorería al 31.12.2023.-

En base a lo anterior, esta Secretaría Intervención, tiene a bien INFORMAR:

PRIMERO.- Que la Liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Espiel correspondiente al ejercicio económico de 2022 cuyo resumen por capítulos aparece en el Estado de Ejecución del Presupuesto al 31.12.2023 presenta el siguiente detalle:

CONCEPTO	IMPORTE	TOTAL
1. Fondos al 31.12.2023	96.721,60	96.721,60
2. PENDIENTE COBRO 31.12.2023		2.519.827,12
-DEL EJERCICIO DE 2023	242.904,43	
-DE EJERCICIOS ANTERIORES	2.262.447,92	
-DEUD. NO PRESUPUESTARIOS	14.474,77	
-INGRESOS P. APLICAR		
3.PENDIENTE PAGO 31.12.2023		156.268,12
-DEL EJERCICIO 2023	37.314,20	
-EJERCICIOS ANTERIORES	0	
-AC. NO PRESUPUESTARIOS	118.953,92	
PARTIDAS PENDIENTES APLICACIÓN		83,11
-PENDIENTE DE APLICACIÓN COBROS	6,00	
PENDIENTE APLICACIÓN PAGOS	89,11	
I REMANENTE TESORERIA TOTAL(1+2-3)		2.460.363,71
II DUDOSO COBRO		187.925,83
III FINANCIACION AFECTADA		262.900,00
IV R. GASTOS GENERALES (I-II-III)		2.009.537,88

CONCEPTO	IMPORTE	RESULTADO
a) Operaciones Corrientes		+549.303,45
Reconocidos netos I AL VII	3.169.539,54	
Obligaciones netas I AL IV	2.620.236,09	
b) Otras No Financieras		-474.599,93
Reconocidos Netos VI Y VII	177.621,93	
Obligaciones netas VI y VII	652.221,86	
TOTAL NO FINANCIERAS		+74.353,72
Reconocidos Netos (a+b)	3.347.161,47	
O. Reconocidas Netas (a+b)	3.272.457,95	
c) Activos Financieros VIII	0,00	
PASIVOS FINANCIEROS ORN		-48.634,34

Código seguro de verificación (CSV):



7598 A965 C41F C549 5F65

7598A965C41FC5495F65

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.espiel.es/>

Firmado por EL SECRETARIO-INTERVENTOR 30413137F JOAQUIN JURADO (R: P1402600I) el 27-03-2024
VºBº de EL ALCALDE 80152360M ANTONIO BEJARANO (R: P1402600I) el 27-03-2024

d) Pasivos Financieros	48.634,34	
e) Pasivos Financieros (IX -G)		
RESULTADO PRESUPUESTARIO EJERCICIO		+26.057,18

CONCEPTO	IMPORTE	RESULTADO
AJUSTES		315.135,15
a) Créditos Finan. Remanente	96.560,00	
b) Desviaciones Negativas	361.475,15	
c) Desviaciones Positivas	142.900,00	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO		341.192,33

SEGUNDO.- Que en el cálculo del Remanente de Tesorería se han considerado los derechos de difícil o imposible recaudación, de acuerdo con los criterios establecidos en la Base 34 de Ejecución del Presupuesto que rigieron para el ejercicio de 2023 así como de gastos de financiación afectada, lo que pone de manifiesto un Remanente de Tesorería para Gastos Generales POSITIVO.-

TERCERO.- Que el resultado presupuestario ajustado de éste Ayuntamiento de Espiel al 31 de Diciembre de 2023 es el que a continuación se detalla, el cual da un saldo positivo en la cuantía detallada , una vez realizados los ajustes correspondientes.-

Es cuanto tiene que informar el que suscribe en Espiel a la fecha de la firma electrónica.-

El Secretario Interventor

RESOLUCION

Visto que con fecha 10 de Febrero de 2024 ha sido emitido Informe de Secretaría Intervención de conformidad con el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, así como Informe de Estabilidad Presupuestaria de igual fecha.-

De acuerdo con el artículo 191.3 del Texto Refundido y artículo 90.1 del Real Decreto 500/1900 sobre materia Presupuestaria.-

RESUELVO

Primero.- Aprobar la liquidación del Presupuesto General de este Ayuntamiento de Espiel correspondiente al ejercicio de 2023 en los términos y cuantías que a continuación se indican:

CONCEPTO	IMPORTE	TOTAL
1. Fondos al 31.12.2023	96.721,60	96.721,60
2. PENDIENTE COBRO 31.12.2023		2.519.827,12
-DEL EJERCICIO DE 2023	242.904,43	
-DE EJERCICIOS ANTERIORES	2.262.447,92	
-DEUD. NO PRESUPUESTARIOS	14.474,77	
-INGRESOS P. APLICAR		
3.PENDIENTE PAGO 31.12.2023		156.268,12
-DEL EJERCICIO 2023	37.314,20	
-EJERCICIOS ANTERIORES	0	
-AC. NO PRESUPUESTARIOS	118.953,92	
PARTIDAS PENDIENTES		83,11

Código seguro de verificación (CSV):

7598 A965 C41F C549 5F65



7598A965C41FC5495F65

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.espiel.es/>

Firmado por EL SECRETARIO-INTERVENTOR 30413137F JOAQUIN JURADO (R: P1402600I) el 27-03-2024
VºBº de EL ALCALDE 80152360M ANTONIO BEJARANO (R: P1402600I) el 27-03-2024

APLICACIÓN		
-PENDIENTE DE APLICACIÓN COBROS	6,00	
PENDIENTE APLICACIÓN PAGOS	89,11	
I REMANENTE TESORERIA TOTAL(1+2-3)		2.460.363,71
II DUDOSO COBRO		187.925,83
III FINANCIACION AFECTADA		262.900,00
IV R. GASTOS GENERALES (I-II-III)		2.009.537,88
CONCEPTO	IMPORTE	RESULTADO
a) Operaciones Corrientes		+549.303,45
Reconocidos netos I AL VII	3.169.539,54	
Obligaciones netas I AL IV	2.620.236,09	
b) Otras No Financieras		-474.599,93
Reconocidos Netos VI Y VII	177.621,93	
Obligaciones netas VI y VII	652.221,86	
TOTAL NO FINANCIERAS		+74.353,72
Reconocidos Netos (a+b)	3.347.161,47	
O. Reconocidas Netas (a+b)	3.272.457,95	
c) Activos Financieros VIII	0,00	
PASIVOS FINANCIEROS ORN		-48.634,34
d) Pasivos Financieros	48.634,34	
e) Pasivos Financieros (IX -G)		
RESULTADO PRESUPUESTARIO EJERCICIO		+26.057,18
CONCEPTO	IMPORTE	RESULTADO
AJUSTES		315.135,15
a) Créditos Finan. Remanente	96.560,00	
b) Desviaciones Negativas	361.475,15	
c) Desviaciones Positivas	142.900,00	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO		341.192,33

Segundo.- Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que este celebre, de acuerdo con cuanto establecen los artículos 193.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo y 90.2 del Real Decreto 500/1990 de 20 de Abril.-

Tercero.- Remitir copia de dicha Liquidación a los órganos competentes tanto de la Delegación de Hacienda de la Comunidad Autónoma y a la Administración del Estado a través de la Plataforma creada a tal efecto.-

Lo resuelve, manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente Don Antonio Bejarano Martín, en Espiel a la fecha de la firma electrónica.-

El Alcalde,

La Corporación Pleno queda enterada del contenido de la liquidación.-

Código seguro de verificación (CSV):



7598 A965 C41F C549 5F65

7598A965C41FC5495F65

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.espiel.es/>

Firmado por EL SECRETARIO-INTERVENTOR 30413137F JOAQUIN JURADO (R: P1402600I) el 27-03-2024
VºBº de EL ALCALDE 80152360M ANTONIO BEJARANO (R: P1402600I) el 27-03-2024

TERCERO.- DAR CUENTA RESOLUCION USO CAMINO ACCESO CENTRO SOCIO SANITARIO.-

Obra en poder de los Portavoces copia íntegra de la Resolución DEL DELEGADO TERRITORIAL DE SOSTENIBILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y ECONOMÍA AZUL EN CÓRDOBA, RELATIVA A LA SOLICITUD DEL AYUNTAMIENTO DE ESPIEL PARA REALIZAR LOS TRABAJOS DE “ADECUACIÓN DE LA PARCELA 9010 POL 13 DE ACCESO AL CENTRO SOCIO SANITARIO” POR SU POSIBLE AFECCIÓN A LAS VÍAS PECUARIAS DE ESTE TERMINO DE ESPIEL.-

En su parte dispositiva dice textualmente:

HE RESUELTO

AUTORIZAR los trabajos proyectados de “ ADECUACIÓN DE LA PARCELA 9010 POL 13 DE ACCESO AL CENTRO SOCIO SANITARIO ” por su afección a la Vía Pecuaría “Vereda de Alcaracejos” (Cod: 14026005) solicitados por el Ayuntamiento de Espiel, ajustándose los mismos a lo indicado en el proyecto presentado en relación hormigonado y dotación de cunetas del camino de “terrizo” existente en la actualidad, en cualquier caso se mantendrá la prohibición de circular con vehículos motorizados en el momento de transitar el ganado por la citada vía, según lo establecido en el art. 55 del Decreto 155/1998 de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de vías pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.-

La actuación objeto de la presente autorización se llevará a cabo según las siguientes condiciones generales y particulares que figuran en la presente.-

La Corporación Pleno queda enterada del contenido del mismo.-

CUARTO.- RATIFICACION SI PROCEDE INTEGRACION MUNICIPIO DE ESPIEL EN COMUNIDAD ENERGETICA GUADIATO2.-

Obra en poder de los Portavoces el Decreto íntegro que a continuación se detalla de 05/03/2024:

DECRETO

Vista la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico y el Real Decreto 413/2014, de 6 de junio, por el que se regula la actividad de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos.

Vista la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía y el Decreto-ley 2/2018, de 26 de junio, de simplificación de normas en materia de energía y fomento de las energías renovables en Andalucía.

Considerando que la Directiva Europea (UE) 2019/944 del Parlamento Europeo y del Consejo del 5 de junio de 2019 sobre Normas Comunes para el Mercado Interior de la Electricidad define tanto la figura del cliente activo como la de la comunidad ciudadana de energía y sienta las bases para el reconocimiento de la ciudadanía y las comunidades como actores y protagonistas del sistema eléctrico.

En coherencia con ello la Comunidad Energética Guadiato 2, S. Coop. And., es una entidad adscrita a la Economía Social y sin ánimo de lucro para la generación eléctrica renovable, que estará integrada por la ciudadanía, pymes y entidades locales, con el objetivo de promover un gran Comunidad Energética Cooperativa en las localidades de Villaviciosa de Córdoba, Obejo, Villaharta y Villanueva del Rey y quedando pendiente de incorporarse este Municipio de Espiel, habiéndome reunido el día 22 de Febrero de 2024 con la Empresa citada y Alcaldes para dar conformidad a nuestra inclusión.-

Código seguro de verificación (CSV):

7598 A965 C41F C549 5F65



7598A965C41FC5495F65

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.espiel.es/>

Firmado por EL SECRETARIO-INTERVENTOR 30413137F JOAQUIN JURADO (R: P14026001) el 27-03-2024
VºBº de EL ALCALDE 80152360M ANTONIO BEJARANO (R: P14026001) el 27-03-2024

Por medio del presente vengo en Decretar.-

1º.- Declarar el Interés Público de dicho proyecto cooperativo.

2º.- Comprometer la asunción para los consumos municipales, de aquella parte de la producción eléctrica que tiene asignada su localidad, por parte de la Miniplanta Fotovoltaica que pondrá en marcha la Comunidad Energética Guadiato 2, S. Coop. And. y, que no sea asumida por las personas o pymes de su Localidad.

3º.- Dar cuenta del presente al Ayuntamiento Pleno para su ratificación y a Comunidad Energética Guadiato 2, S. Coop. And.-

Lo decreta, manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente Don Antonio Bejarano Martín en Espiel a la fecha de la firma electrónica ante mi el Secretario General.-

EL ALCALDE

La Corporación Pleno por unanimidad de los diez asistentes (7PP-3PSOE-A) acuerda ratificar la totalidad del presente Decreto.-

QUINTO.- SOLICITUD DE SUBVENCION PROYECTO REHABILITACION HOSTAL MUNICIPAL ACOGIDO A LA TED/1381/2023 DE 21 DICIEMBRE DEL MINISTERIO PARA LA TRANSICION ECOLOGICA Y RETO DEMOGRAFICO.-

Visto que con fecha 27//12/2023 BOE 309 se publica la Orden TED/1381/2023, de 21 de diciembre, por la que se regulan las bases para la concesión de ayudas, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a proyectos de infraestructuras ambientales, sociales y digitales en municipios de zonas afectadas por la transición energética en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y se procede a la convocatoria.

Visto el Proyecto redactado por la Arquitecto Municipal Doña Irene Cañada Ruiz denominado REHABILITACION HOSTAL MUNICIPAL DE ESPIEL A HOTEL SOSTENIBLE CATEGORIA 4 ESTRELLAS, el cual se estima cumple con todos los requisitos exigidos en la Convocatoria.-

El Ayuntamiento Pleno por diez votos favor y por tanto mayoría absoluta legal, acuerda:

Primero.- Solicitar la subvención acogida a la mencionada Orden TED/1381/2023 de 21 de Diciembre para el PROYECTO DE REHABILITACION HOSTAL MUNICIPAL A HOTEL SOSTENIBLE CATEGORIA 4, redactado por la Arquitecto Municipal Doña Irene Cañada Ruiz , por importe de DOS MILLONES NOVECINTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UNO CON TREINTA Y NUEVE EUROS(2.991.241,39).-

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico a través de la Plataforma creada a tal efecto junto con la documentación que en la Convocatoria se indica.-

Tercero.- Facultar al Sr. Alcalde Don Antonio Bejarano Martín o quien legalmente le sustituya para cuantos actos, firmas, rectificaciones y aclaraciones sean necesarias en orden a la formalización del presente acuerdo.-“

Cuarto.- “Que este Ayuntamiento de Espiel se compromete a la participación y aceptación expresa del procedimiento regulado por esta orden y el compromiso firme en el impulso de la posterior ejecución del proyectos en caso de resultar beneficiaria, todo ello referido la subvención acogida a la mencionada Orden TED/1381/2023 de 21 de Diciembre para el PROYECTO DE REHABILITACION HOSTAL MUNICIPAL A HOTEL SOSTENIBLE CATEGORIA 4, redactado por la Arquitecto Municipal Doña Irene Cañada Ruiz.-

Código seguro de verificación (CSV):

7598 A965 C41F C549 5F65



7598A965C41FC5495F65

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.espiel.es/>

Firmado por EL SECRETARIO-INTERVENTOR 30413137F JOAQUIN JURADO (R: P1402600I) el 27-03-2024

VºBº de EL ALCALDE 80152360M ANTONIO BEJARANO (R: P1402600I) el 27-03-2024

SEXTO.- PROPUESTA ALCALDIA CREACION MESAS DE TRABAJO PARA COORDINACION ACTIVIDADES CONCEJALIAS.-

Obra en poder de los Portavoces la propuesta de la Alcaldía que es del siguiente tenor Antonio Bejarano Martin, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Espiel, al amparo de la legislación vigente eleva al Pleno, para su conocimiento y debate, la siguiente PROPUESTA relativa a: Creación de Mesas de Trabajo para la Coordinación de Actividades de las Concejalías.-

Considerando que:

1. La eficiencia y la eficacia en la gestión municipal requieren una coordinación efectiva entre las diferentes áreas y concejalías del gobierno local.
2. La colaboración interdisciplinaria y la comunicación fluida son fundamentales para abordar los desafíos y aprovechar las oportunidades para el desarrollo integral del municipio.
3. La creación de mesas de trabajo específicas puede facilitar la planificación estratégica, la implementación de políticas públicas y la evaluación de resultados en áreas temáticas clave.

Por lo tanto, propongo:

1. Establecer mesas de trabajo para la coordinación de actividades entre las distintas concejalías del Ayuntamiento, con el objetivo de promover una gestión municipal integrada y orientada hacia resultados.
2. Designar un coordinador o coordinadora para cada mesa de trabajo, quien será responsable de convocar y presidir las reuniones, así como de garantizar el seguimiento de las acciones acordadas.
3. Identificar áreas prioritarias de acción para la creación de mesas de trabajo, tales como:

Mesa desarrollo de las fiestas y planificación.

Compuesta por: Alcaldía, Concejalía, Asociaciones y participación ciudadana.

Mesa de participación e inquietudes para menores de 18 años.

Compuesta por: Alcaldía, Concejalía, Director Colegio, Trabajador Social, Policía Local, Alumnado y participación ciudadana.

Mesa de Educación, cultura y deporte.

Compuesta por: Alcaldía, Concejalía, Representación del Colegio, Cronista oficial de Espiel, Representación de los Clubes Deportivos y participación ciudadana.

Mesa de Medio ambiente, sostenibilidad y cuidado del entorno.

Compuesta por: Alcaldía, Concejalía, Técnicos, Responsables de empresas Forestales y participación ciudadana.

Mesa de Economía y desarrollo empresarial.

Compuesta por: Alcaldía, Concejalía, Técnicos, Empresarios y participación ciudadana.

Mesa de Seguridad ciudadana y prevención del delito.

Compuesta por: Alcaldía, Concejalía, Policía Local, Guardia Civil, Protección Civil y participación ciudadana.

Mesa de Participación ciudadana, inquietudes y propuestas para jóvenes mayores de 18 años.

Compuesta por: Alcaldía, Concejalías, Jóvenes y participación ciudadana.

Código seguro de verificación (CSV):

7598 A965 C41F C549 5F65



7598A965C41FC5495F65

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.espiel.es/>

Firmado por EL SECRETARIO-INTERVENTOR 30413137F JOAQUIN JURADO (R: P1402600) el 27-03-2024
VºBº de EL ALCALDE 80152360M ANTONIO BEJARANO (R: P1402600) el 27-03-2024

4. Establecer un calendario regular de reuniones para cada mesa de trabajo, con una frecuencia mínima, con el fin de revisar el progreso de las acciones, identificar necesidades emergentes y ajustar estrategias según sea necesario.

5. Promover la participación activa de los responsables de cada concejalía en las mesas de trabajo, así como la colaboración con otros actores relevantes, como representantes de la sociedad civil, expertos temáticos y ciudadanos interesados.

Por lo tanto, se solicita al pleno municipal que:

Apruebe la creación de las mesas de trabajo propuestas y respalde su funcionamiento como instrumentos de coordinación y trabajo colaborativo entre las concejalías del Ayuntamiento.

Designa a los coordinadores de las mesas de trabajo, quienes serán responsables de convocar la primera reunión de cada mesa y elaborar un plan de trabajo inicial.

Solicite a las concejalías correspondientes que asignen recursos humanos y materiales necesarios para el adecuado funcionamiento de las mesas de trabajo y el desarrollo de las actividades programadas.

Se somete esta propuesta a votación para su consideración y aprobación por parte del pleno municipal en el Ayuntamiento de Espiel.

La Corporación Pleno por unanimidad de los diez asistes (7PP-3PSOE-A) APRUEBA la propuesta en su totalidad, con la matización del Concejal de grupo socialista Don Jacinto Morales Martín de que su grupo será incluido en las mesas de trabajo.-

SEPTIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Por Don Jacinto Morales Martín por parte del Grupo Socialista se ruega al Sr. Alcalde que se intente para el próximo año coordinar mejor el tema de organización del Carnaval a lo que se le responde que para el próximo año se pretende darle un enfoque distinto y más organizado.-

Por Don Antonio Jesús Gómez Bravo como Portavoz del Grupo Socialista se ruega se de publicidad a los puestos de trabajo que realiza la Comunidad Energética, el Sr. Alcalde expresa que no nos han enviado publicidad alguna, cuando lo hagan se publicará para conocimiento de los interesados/as.-

A continuación el Sr. Alcalde efectúa algunas preguntas y comentarios al Portavoz del Grupo Socialista sobre publicaciones y comentarios en Facebook creando un debate que esta Secretaría entiende no son contenido del acta.-

Después de lo cual, el Sr. Alcalde-Presidente, Don Antonio Bejarano Martín, da por terminada la sesión, siendo las veinte horas del día al principio indicado, de lo que como Sr. Secretario de la Corporación, CERTIFICO.-

EL ALCALDE

Fdo.- Antonio Bejarano Martín

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo.- Joaquín Jurado Chacón

Código seguro de verificación (CSV):

7598 A965 C41F C549 5F65



7598A965C41FC5495F65

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.espiel.es/>

Firmado por EL SECRETARIO-INTERVENTOR 30413137F JOAQUIN JURADO (R: P1402600I) el 27-03-2024

VºBº de EL ALCALDE 80152360M ANTONIO BEJARANO (R: P1402600I) el 27-03-2024